



20161701015000282

2

NOTA: CARLOS VORALES LASSO

VICTORIA DE LA JUNTA DE CAMERON QUINCY

○
●
●
●
●
●
●
●

WSE INGENIERIA DE SOFTWARE SOCIEDAD
c/o Ernesto Garrón Troya

Figure 1

consul. En su Registro de Escrituras Públicas, sívase incorporar una de ellas, a más de los términos de este, contenga las cláusulas siguientes:

A. COMPARECIENTE.- Comparemos el otorgamiento del presente Poder al señor MANUEL JESUS DONOSO OYARCE, de estado civil casado, de nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliado en CRUCERO EXTER 0348, PROVINCIA DE CHILE, cédula de identidad 8.680.538-7, en su condición de Presidente de la Representante legal de la Compañía BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, legalmente capaz para contratar y obligarse.-

B. ANTECEDENTES.- A).- La Compañía BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA es Soda de la Compañía BROWSE ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, que tiene su Número de RUC No. 1701897468001 y que en la actualidad tiene a su haber veintidós mil trescientos cuarenta y dos participaciones (22.000) el valor de un dólar cada una, que fue constituida mediante escritura pública otorgada el día dieciséis de Abril del año dos mil dos ante el Doctor Fernando Páez Donoso Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Comercio del mismo Cantón, el día el dos de Septiembre del año dos mil tres, con el cual se encuentra legalmente cumpliendo el Cujeto Social para la cual fue constituida.- B).- el señor MANUEL JESUS DONOSO OYARCE, de estado civil casado, de nacionalidad chilena, es Presidente de la Compañía BROWSE ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, la misma que está legalmente constituida en el Ecuador.-

C. PODER GENERAL.- Con estos antecedentes, el señor MANUEL JESUS DONOSO OYARCE, en su condición de Presidente de Directorio y Representante legal de la Compañía BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, por y voluntariamente, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en todo se requiere, a favor del señor RAMIRO FERNANDO GARZON TROYA, para que recorra y representación de la mandante, realice lo siguiente: A).- Para que lo presente en todos los Actos y oporza las Fundones que como Presidente lo acompaña con todas las facultades establecidas en la Ley y en los Estatutos de la Compañía BROWSE ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, que tiene su Número de RUC No. 1701897468001 y Acta con voz y voto en todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias que se convocaren.- B).- Para que escriba en su representación todas las Actas de Aumento o Disminución de Capital, Reforma de Estatutos, Cesión de Participaciones, formar parte de otras Compañías y demás Actos Jurídicos que tocan al Poder Social y que lo requiere la Compañía.- C).- Para que participe en las Juntas sean públicas o privadas y en todos los concursos que existan presentando el trabajo y servicios de los que está facultada la Compañía, con capacidad para entender y consultar garantías que para esos efectos sean necesarias.- D).- Para que otorgue toda clase de contratos, Convenios, Acordos, Balances, Informes, Declaraciones

[illegible]

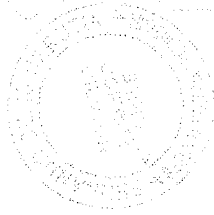
00359853



para en todas las causas que se instaren sean como abores o demandados, presentando testigos, formando indultes, aduando todo clase de pruebas, contestando intenciones, apelaciones y demás actos procesales que en la legislación chilena están. Para que el presente Poder pueda ser delegado total o parcialmente, un poderdante o varios abogados no los tribunales subalternos de la República del Ecuador, por sí o para el caso de la sucesión judicial. Para que firme una de documentos, mandatos o poderes que fueren necesarios para el cumplimiento de uno o de varios de los encargos señalados en el presente Poder General. Para el mejor cumplimiento del presente Poder General, la mandante le confiere a su mandatario, todas las facultades propias del mandato incluidas las contempladas en el artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil. La mandante, por su representante, se identifica. Usted, señor notario, no sentirá obligar las demás cláusulas que en el esbozo.

Miguel Demosio Oyarce
0.620.538-7
Representante Legal
Ercos S.A.

Autorizo la firma de don Manuel Jesús Ramos Varco, C.I.A.B. 0.680.523-7, en representación de ERMSE INGENIERIA DE CONCRETO S.A., RUT. 75.022.840-4, según consta en fol. de fecha 0-8-2001, ante don Hilario Rojas López, notario en Poder del titular don Alberto Rojas López. Santiago, 25 de octubre de 2017.-rrp.-



RECEIVED

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

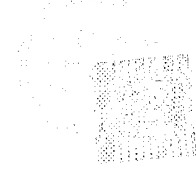
ESPAÑOLIZACIÓN DE FOLIO DE 24/10/2017

Comisario ANTONIO ISABEL ALVAREZ GARCIA, EMPLEADO DE LAS FUERZAS ARMADAS de la ciudad de SANTIAGO, Chile, declara que la firma de ANTONIO ALVAREZ GARCIA, C.I.A.B. 0.620.538-7, que aparece en este documento, es la misma que aparece en los documentos de este poderdante por lo tanto, declara que es auténtico a fin de que el presente documento se lo notifica en el Estado.

SANTIAGO de Chile, 25 de octubre de 2017

ANTONIO ISABEL ALVAREZ GARCIA
ENCARGADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Atento, Comisario 11151
VICTOR S. GARCIA

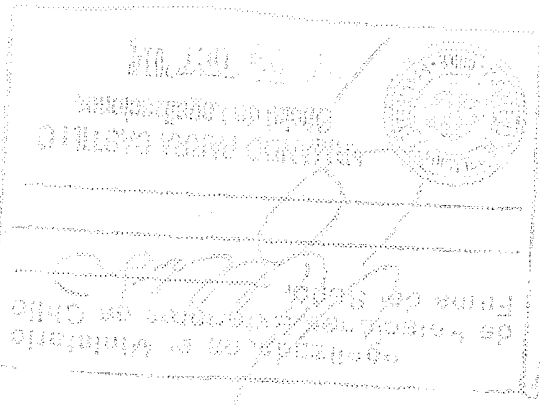


RECEIVED

00073655

00073654

las causas que se instauraren sean como actores o demandados, autos, formulando incidentes, actuando toda clase de pruebas, apelaciones y demás actos procesales previstos en la legislación Para que el presente Poder pueda ser delegado total o parcialmente, en autos ebogados de los Tribunales Judiciales de la República del Ecuador, caso de Procuración Judicial; 7).- Para que firme toda de documentos, ciones que fueren necesarios para el cumplimiento de uno o de varios realizados en el presente Poder General.- Para el mejor cumplimiento der General, la mandante le confiere a su mandatario, todas las as del mandato incluidas las contempladas en el artículo cuarenta y es del Código de Procedimiento Civil.- La cuantía, por su naturaleza, a.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas que



[Handwritten signature]

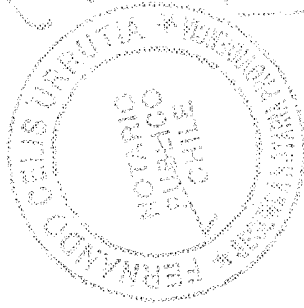
Manuel Donoso Oyarce

Donoso S.A.

Representante Legal

Donoso S.A.

La firma de don Manuel Jesús Donoso Oyarce, C.I.Nº 6.680.538.-7, en
representación de BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE S.A., RUT. 79.822.840-5, según
Esc. de fecha 8-8-2008, ante doña Lilliana Rojas López, Notario su-
titular don Alberto Rojas López.- Santiago, 29 de octubre de

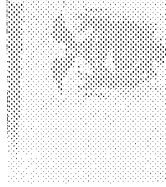


El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la presente don (sa)	<i>[Signature]</i>
Santiago, 29 OCT 2008	
VICENTE TRAVESEDO MUÑOZ Jefe de Registración	



l=nu+*p+J786\8j0-0v1Hv0=

=



Ministerio de
Relaciones Exteriores
y Humanidades

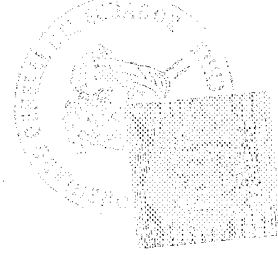
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2841/2014

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PATRICA CASTILLO, Oficial LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los legajos de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 30 de Octubre del 2014

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Anexo Consular: H/15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<031>><<SANTIAGO>><<783068>>

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesada, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Quito actuante a mi cargo, "DECLARACION JURADA DEL SEÑOR MANUEL JESUS DONOSO OYARCE EN su condición de presidente de directorio y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA UROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, a favor del señor RAMIRO ERNESTO CAPAZON TROYA", documento constantes de CINCO folios útiles.-

Quito DM, a 24 de Noviembre del 2014


DR. JUAN CARLOS MORALES LASO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE EL DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASO, NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, DESIDAMENTE FIRMADA Y SELADA EN QUITO A 21 DE MARZO DEL AÑO 2016


EL NOTARIO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO